RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 04-2024-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 08 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

Solicitud de Registro Nº 14564 de fecha 06.11.2023; Informe Nº 142-2023-ATMyPC-GDS/MDNC de fecha 08.11.2023; Informe Nº 0416-2023-GDS/MDNC de fecha 08.11.2023; Informe Legal Nº 367-2023-OAJ/MDNC de fecha 13.11.2023; Nota de Coordinación Nº 253-2023-SG/MDNC de fecha 24.11.2023; Informe Nº 160-2023-ATMyPC-GDS/MDNC de fecha 12.12.2023; Informe Nº 0474-2023-GDS/MDNC de techa 12.12.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distritol de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Según el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, señala que, *"las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*.

Que, mediante oficio contenido en la Hoja de Trámite Nº14564, de fecha 06.11.2023, el Sr. JOSE BENITO JULCA FERNANDEZ, identificado con DNI Nº 27294181, en su calidad de Presidente Electo de la JASS del Caserío la Colca, solicita reconocimiento del Nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío la Colca, jurisdicción del Distrito de Nueva Cajamarca, por el periodo de dos (02) años.

Que, en consecuencia, los usuarios de la JASS del Caserío de la Colca, en Acta de Sesión ordinaria de fecha 30.09.2023, procedieron a elegir al nuevo presidente, secretaria tesorero y vocales del Consejo Directivo de la JASS en mención; por lo que, mediante solicitud contenida en la Hoja de Trámite Nº 14564, de techa 06.11.2023, solicitan el reconocimiento respectivo

Que, con Informe Nº 142-2023-ATMyPC-GDS/MDNC, emitido el 08.11.2023, la Jefe de la División del Área Técnica Municipal y Participación Ciudadana, corrobora lo señalado en el párrafo precedente y solicita el reconocimiento respectivo.

Que, a través del Informe Nº 0416-2023-GDS/MDNC, de fecha 08.11.2023, el Gerente de Desarrollo Social, solicita reconocimiento de los nuevos Miembros del Concejo Directivo de la JASS en mención, previa opinión legal.

Que, el Informe Legal N° 367-2023-OAJ/MDNC de fecha 10.11.2023, concluye que ES PROCEDENTE reconocer a los nuevos Miembros del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío la Colca, Distrito de Nueva Cajamarca.

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER como miembros del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del caserío La Colca, perteneciente al distrito de Nueva Cajamarca; por el periodo de dos (02) años del 02/10/2023 hasta el 01/10/2025, siendo las siguientes personas:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
			H	M	
1	PRESIDENTE	JOSE BENITO JULCA FERNANDEZ	X		27294181
2	SECRETARIO	HERMINIO CAMPOS CONTRERAS	X		48355407
3	TESORERO	MANUEL CERDAN ROJAS	X		76951986
4	VOCAL 1	JUAN GIL DAVILA	X		27729153
5	VOCAL 2	JAIRO TANTALEAN ALTAMIRANO	x		44295805

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como al Fiscal de la JASS del caserío La Colca, perteneciente al distrito de Nueva Cajamarca; por tres (03) años, del 02/10/2023 hasta el 01/10/2026 a:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
			H	M	
6	FISCAL	GILBERTO VILLEGAS REQUEJO	X		01154254

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la División de ATM y Participación Ciudadana notificar la presente resolución al Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del caserío La Colca.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología e informática la publicación de la presente resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca (www.nuevacajamarca.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WILLIAM SANCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594